

trascendiquies en la forma regular y disponiendo dhas Cau. lo demas
que en gong. Comu Para Lanubiten dte gremio, Reglas y orde
nanzas que han de guardar con amplia Comunion y se le ha de sacar
dese el parecer de los Licenciados Fern; Cano y d. Joseph frz

Ordenanzas
de confiteros =

cuogada de los Conii; y de la dependencia de la Ciudad; que
dizen que han de ver la ordenanza de que el gremio de Con
fiteros; supari que precedia las Diligenzias acostumbradas, se lo puzite
la agronazi on el S. M. en un L. Conii; de Castilla = D. Martin; de Avila
dolooido y conferido. Aprobog. to que le toca dhas ordenanzas; la
cordo se lo puzite y medio del Cau. de un g. de la Refenda agronazi
L. S. M. de ninteria se obrenen y susi al S. Conii; la mande publi

car para que ninguno pretenda Nonvranza =
el tando de dazi; el tando entraron los S. D. Franz: locam a y Don

Gerónimo Faranda Nexo
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

